

El MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES Financia a los proyectos Adoratrices enmarcados en Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria

El pasado 24 de mayo de 2021, mediante publicación de resolución definitiva con nº de expediente PI-RD1114/20-EN003 SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LA ATENCIÓN A SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1114/2020, DE 15 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A DETERMINADAS ENTIDADES PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES Y BENEFICIARIAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL en 3 PRIORIDADES, con un periodo de ejecución del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021.

PRIORIDAD III.3: Creación o mantenimiento de recursos específicos para la atención integral de grupos vulnerables y para el desarrollo de sus itinerarios de integración.

1. Objetivos generales y específicos

Objetivo General: Acoger a las mujeres en un alojamiento seguro y confidencial como espacio en el que pueda llevar a cabo una recuperación física y emocional, así como el acompañamiento en la adquisición de habilidades, herramientas y recursos que posibiliten su vida autónoma a su salida del centro

Objetivos específicos

- Ofrecer acogida residencial temporal a las mujeres que se encuentran en situación de indefensión como víctimas de trata y solicitantes de asilo.
- Cubrir necesidades básicas (alimentación, higiene y aseo, vestuario, transporte, gastos de farmacia, etc.)
- Acoger y prestar atención de forma integral a las necesidades que requieran las mujeres, durante un periodo de tiempo determinado.

PRIORIDAD IV: Equipamiento y adaptación de inmuebles.

Objetivos generales y específicos

Objetivo General: Establecer unos estándares mínimos en cuanto a infraestructura y equipamiento que garantice una acogida y atención digna y segura de las mujeres víctimas de trata y solicitantes beneficiarias de Protección Internacional.

Objetivos específicos

- Dotar el recurso de unas infraestructuras que permitan optimizar nuestro trabajo, aseguren la óptima estancia de las beneficiarias y faciliten la preparación para la autonomía de las mujeres.
- Disponer de herramientas de trabajo de calidad y adecuados para el buen funcionamiento de las actividades, talleres y la atención eficaz a las mujeres beneficiarias de los proyectos.

PRIORIDAD V: Desarrollo de itinerarios de inserción laboral individualizados.

Objetivo General: Promover la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de trata y solicitantes de protección internacional dotándolas de las habilidades necesarias para conseguir su propia autonomía

Objetivos específicos

- Acoger y orientar las participantes sobre su proceso de inserción sociolaboral.
- Identificar, favorecer el autoconocimiento positivo, la motivación y el desarrollo de habilidades y competencias de las mujeres beneficiarias para su inserción sociolaboral.
- Fortalecer la adquisición de habilidades sociales y competencias claves que favorezcan la empleabilidad.
- Afianzar sinergias a través del trabajo en red tanto a nivel interno de la Entidad Adoratrices como externo, con otras Entidades y Organizaciones para mejorar la empleabilidad de las mujeres beneficiarias.

